

ORDENANZA N° 3.422

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute la obra de asfaltado de las calles del Barrio Oscar Smith que a continuación se detallan : 22 de Julio y continuación de Chibchas.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que el estudio y proyecto de obra estará a cargo del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la mencionada obra, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal CACERES).-

g.d.